

## Legislación Nacional

MONUMENTOS Y LUGARES MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS Ley 25.042 Declárase a la Parroquia de la Victoria y Santuario de Nuestra Señora de La Merced "Lugar Histórico Nacional". Sancionada: Octubre 28 de 1998. Promulgada: Noviembre 25 de 1998. B.O.: 03/12/98 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° - Declárase Lugar Histórico Nacional, a la Parroquia de la Victoria y Santuario de Nuestra Señora de La Merced, ubicada en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - REGISTRADA BAJO EL N° 25.0 - ALBERTO R. PIERRI. - CARLOS F. RUCKAUF. - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Mario L. Pontaquarto. Decreto 1367/98 Bs. As., 25/11/98 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 25.042 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - MENEM. - Jorge A. Rodríguez. - Susana B. Decibe.